



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1163 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 NOV 2012

VISTO: El Informe N° 909-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 538893-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de enero del 2012 se aprobó la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 909-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, advierte que en el Numeral 9.4 del Título IX sobre Mecánica Operativa de la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, se ha establecido que el Expediente de Transferencia, está conformado entre otros documentos, por la Declaración Jurada del Representante Legal del Gobierno Regional de Huancavelica, el mismo que no ha sido consignado;

Que, teniendo en cuenta que en la Directiva se hace referencia a dos tipos de transferencia: interna y externa, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha procedido a elaborar los modelos de Declaración Jurada del Representante Legal del Gobierno Regional de Huancavelica, los cuales deben ser incorporados como parte de la citada Directiva, en calidad de Anexos, por tanto cumplir con el proceso de transferencia física y legal adecuadamente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de enero del 2012, los siguientes formatos, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución, denominados:

- DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1163 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

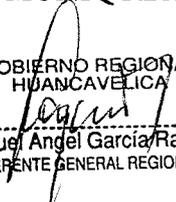
Huancavelica, 14 NOV 2012

- DE HUANCAVELICA (Transferencia externa)
- DECLARACIÓN JURADA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA (Transferencia interna)

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web de la institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

